



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiseis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
Demandado	INÉS DE JESÚS TIGREROS
Radicado	05001-40-03-014-2021-00213-00
Asunto	Requiere por Segunda Vez
AUTO	428

Se advierte que en memorial que antecede el apoderado no emitió claridad frente a la terminación que pretende para el presente proceso, puesto que se reitera **no se evidencia que el título debiera cancelarse por instalamentos**, ahora dado que lo que pretende es la terminación de pago de la mora y ante esto el Despacho deberá dejar las anotaciones pertinentes en el título, se requiere por segunda vez al apoderado para que indique con claridad cual es la mora y hasta que fecha se cancela y que valor quedará vigente para el cobro. Finalmente indicará si pretende continuar con el proceso para el cobro del capital o el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e20316faa3141617da11a3d9269dc8e49fde62b64679f8b91c81159e238321c**

Documento generado en 26/07/2021 09:18:18 AM